

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001407626	<b>Fecha de emisión:</b>	23-10-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-10-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ANDRES RODRIGUEZ				

**Observación:** Los materiales serán entregados en las bodegas de MIES ESMERALDAS, ubicadas en el Cantón Esmeraldas, en las calles Bolívar entre Rocafuerte y Juan Montalvo

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

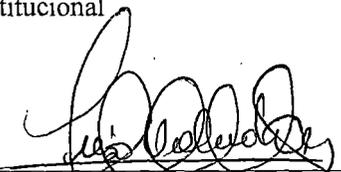
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

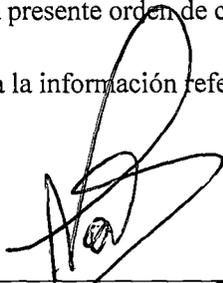
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



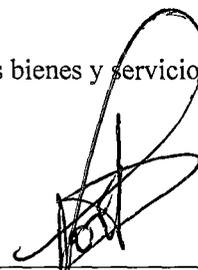
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO



**Persona que autoriza**

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000170	CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)*  <b>CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT. LTD. - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - DIÁMETRO: 6,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - PESO: 30 GR - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE (MEDIANA) - COLOR: ROSADA	10	0,6000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	0100000001530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	6,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7200
<b>Total</b>	6,7200

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,7200

**Fecha de Impresión:** miércoles 31 de octubre de 2018, 10:30:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001407627	<b>Fecha de emisión:</b>	23-10-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-10-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ANDRES RODRIGUEZ				

**Observación:** Los materiales serán entregados en las bodegas de MIES ESMERALDAS, ubicadas en el Cantón Esmeraldas, en las calles Bolívar entre Rocafuerte y Juan Montalvo

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

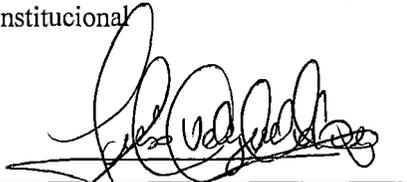
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

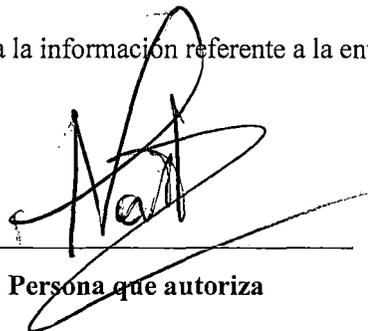
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



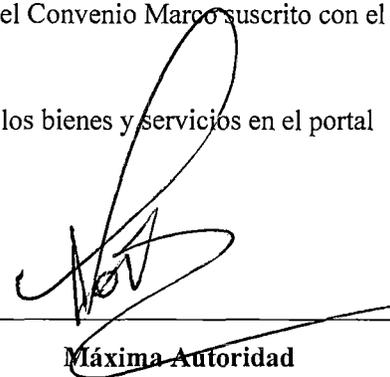
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO



**Persona que autoriza**

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001122	SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL*  SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL MARCA: GENMES - MODELO: SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL - PESO: 180 GR - LARGO: 15,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - TIPO MANGO: REFORZADO - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: NEGRO - ALTO: 10 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - ANCHO: 4,6 CM	10	4,1500	0,0000	41,5000	12,0000	46,4800	0100000001530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	41,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,9800
<b>Total</b>	46,4800

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	46,4800

Fecha de Impresión: miércoles 31 de octubre de 2018, 10:31:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001407628	<b>Fecha de emisión:</b>	23-10-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-10-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ANDRES RODRIGUEZ				

**Observación:** Los materiales serán entregados en las bodegas de MIES ESMERALDAS, ubicadas en el Cantón Esmeraldas, en las calles Bolívar entre Rocafuerte y Juan Montalvo

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

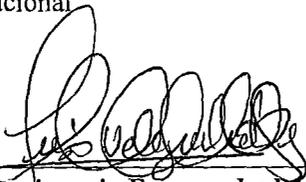
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

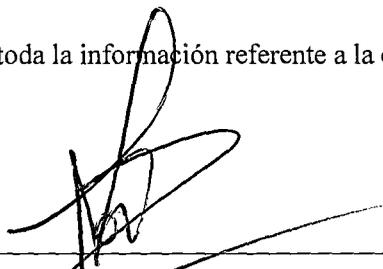
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



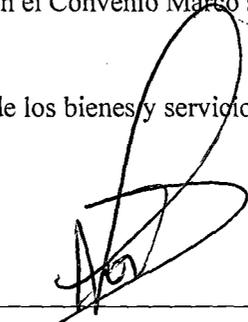
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA  
VALENZUELA MOLANO



Persona que autoriza

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR*  GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST. - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS - PH: DE 6 A 8 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR	20	0,3800	0,0000	7,6000	12,0000	8,5120	0100000001530804080100100000000

Subtotal	7,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9120
<b>Total</b>	<b>8,5120</b>

Número de Items	20
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>8,5120</b>

Fecha de Impresión: miércoles 31 de octubre de 2018, 10:31:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001407629	Fecha de emisión:	23-10-2018	Fecha de aceptación:	25-10-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	Teléfono:	06-2725616 06-2725615		
Persona que autoriza:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo electrónico:	martha.estupinan@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	Correo electrónico:	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS	Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N	Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	06-2725616 06-2725615	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM					
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRES RODRIGUEZ					

**Observación:**

Los materiales serán entregados en las bodegas de MIES ESMERALDAS, ubicadas en el Cantón Esmeraldas, en las calles Bolívar entre Rocafuerte y Juan Montalvo

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

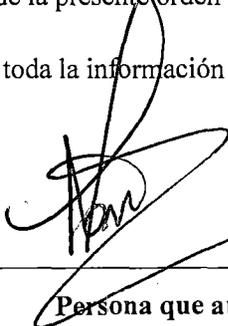
### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

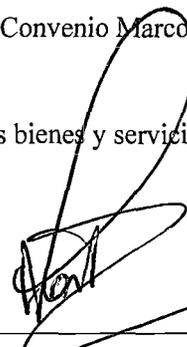
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Persona que autoriza

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA  
VALENZUELA MOLANO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE*  GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: EAGLE - ALTO: 6 CM - FABRICANTE: TUNG TUNG INTERNATIONAL LIMITED - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3,9 CM - PESO: 301 GR - LARGO: 19 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO	15	3,0000	0,0000	45,0000	12,0000	50,4000	0100000001530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	45,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,4000
<b>Total</b>	50,4000

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	50,4000

Fecha de Impresión: miércoles 31 de octubre de 2018, 10:32:20